



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0363-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Diciembre del 2021



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°6466-2021, de fecha 19 de Noviembre del 2021,
- ii) El Requerimiento N°068-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 09 de Diciembre del 2021,
- iii) El Informe N°445-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 16 de Noviembre del 2021,
- iv) El Informe N°1306-2021/-LCP-MDPN de fecha 10 de Noviembre del 2021,
- v) El Informe N° 1381-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 17 de Noviembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°6466-2021 y Oficio N°10-2021-ASAHUMPUN/PN.C, de fecha 19 de Noviembre del 2021, el presidente de la Asociación de Asentamiento Humanos, Upis, Urbanizaciones, Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo – ASAHUMPUN, solicita apoyo con 200 almuerzos para los integrantes de la Asociación por motivo de la celebración por el 14° Aniversario, el cual se llevara a cabo el día 11 de Diciembre del 2021 a horas 01:00 pm, en el local del Dirigente Vecinal del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Requerimiento N°068-2021/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°445-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 09 de Diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por los servicios de preparación de 200 almuerzos para los integrantes de la Asociación por motivo de la celebración por el 14° Aniversario de la Asociación de Asentamiento Humanos, Upis, Urbanizaciones, Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo – ASAHUMPUN.

Que, mediante INFORME N°1206-2021-LCP-MDPN de fecha 10 de Diciembre del 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal por el Monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para el servicio de preparación de 200 almuerzos para los integrantes de la Asociación por motivo de la celebración por el 14° Aniversario de la Asociación de Asentamiento Humanos, Upis – ASAHUMPUN.

Que, mediante el Informe N° 1381-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 10 de Diciembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), por los servicios de preparación de 200 almuerzos para los integrantes de la Asociación por motivo de la celebración por el 14° Aniversario de la Asociación de Asentamiento Humanos, Upis, Urbanizaciones, Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo – ASAHUMPUN.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:



Artículo primero: APROBAR, el Requerimiento N°068-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 09 de Diciembre del 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud del presidente de la Asociación de Asentamiento Humanos, Upis, Urbanizaciones, Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo – ASAHUMPUN, por concepto de por los servicios de preparación de 200 almuerzos para los integrantes de la Asociación por motivo de la celebración por el 14° Aniversario de la Asociación de Asentamiento Humanos, Upis, Urbanizaciones, Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo – ASAHUMPUN; por el monto S/3, 000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente resolución a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

